

CRÓNICA LEGISLATIVA DE NAVARRA

Segundo semestre de 2016

María del Carmen Bolaño Piñeiro*

Resumen

La crónica recoge las novedades normativas y de ejecución en materia lingüística en la Comunidad Foral de Navarra aprobadas entre julio y diciembre de 2016. Principalmente, se modifica la plantilla orgánica de diferentes departamentos de la Comunidad Foral y se convocan nuevas ayudas para la enseñanza del euskera y otras actividades de euskaldunización o normalización de la lengua vasca. Asimismo, la Ley Foral que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020 recoge, entre otras cuestiones, la elaboración de encuestas y de un mapa sobre la realidad sociolingüística de la Comunidad Foral.

Palabras clave: Navarra; derecho lingüístico; Euskara.

LEGISLATIVE REPORTS ON NAVARRE

Abstract

The text includes new regulations that affect the uses, the linguistic rights and the legal system of the language in Navarre passed during the second half of the year (between July and December 2016).

Keywords: Navarre; Linguistic Law; Basque language.

* María del Carmen Bolaño Piñeiro, profesora de derecho administrativo en la UPV/EHU.

Citación recomendada: BOLAÑO PIÑEIRO, M. del Carmen. «Crónica legislativa de Navarra. Segundo semestre de 2016», *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, núm. 67, 2017, p. 346-350. DOI: [10.2436/rld.i67.2017.2951](https://doi.org/10.2436/rld.i67.2017.2951).

Sumario

1 Introducción

2 Legislación

2.1 Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020

2.2 Modificación de la plantilla orgánica de diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los Organismos Autónomos y Designación Vocal del Consejo Navarro del Euskera / *Euskararen Nafar Kontseilua*

2.3 Ayudas en materia lingüística

2.3.1 Ayudas municipales

2.3.2. Ayudas forales a los centros de enseñanza de euskera

1 Introducción

Entre julio y diciembre del 2016, período que abarca esta crónica, son especialmente escasas las novedades normativas en materia lingüística en la Comunidad Foral de Navarra. Solo una norma con rango de ley hace referencia al euskera, principalmente en relación con la elaboración de encuestas y mapas sociolingüísticos en la materia. En lo que se refiere a las normas reglamentarias, estas se han centrado en la modificación de la plantilla orgánica de diferentes departamentos de la Comunidad Foral, creando plazas con conocimiento de euskera como requisito, y en el nombramiento de un Vocal del Consejo Navarro del euskera / *Euskararen Nafar Kontseilua*. En lo que se refiere a las ayudas para la promoción del euskera, son numerosas las convocatorias publicadas, principalmente en el ámbito municipal pero también a nivel foral. Finalmente, debe reseñarse que en este período no se han dictado sentencias que diluciden cuestiones relativas a la materia lingüística en la Comunidad Foral.

2 Legislación

2.1 Ley Foral por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020

Una vez finalizado el período de vigencia del Plan de Estadística de Navarra 2011-2016¹, se promulga la [Ley Foral 14/2016, de 21 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra](#). En lo que a esta crónica interesa, este plan recoge como operaciones estadísticas para este período la realización de encuestas sociolingüísticas del euskera en Navarra, así como la elaboración de un mapa sociolingüístico de la Comunidad Foral, extremos estos que ya se previeron en el anterior plan². Tampoco son novedades la previsión como «actuaciones administrativas» del Inventario de Fuentes de Información Administrativa las ayudas para las actividades de fomento del uso del euskera o de promoción de su presencia social, las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal y las ayudas para la enseñanza de euskera a personas adultas. Sí son novedad, por el contrario, la previsión como «registros administrativos» de: 1) la enseñanza del euskera a población adulta en Navarra; 2) las certificaciones de conocimiento de euskera; y 3) los *euskaltegis* y *Gau-eskolak*³.

2.2 Modificación de la plantilla orgánica de diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de los Organismos Autónomos y Designación Vocal del Consejo Navarro del Euskera / *Euskararen Nafar Kontseilua*

En el período objeto de recopilación normativa, varios son los decretos y órdenes forales que se han publicado para la modificación de la plantilla orgánica de diferentes departamentos de la Comunidad Foral y de organismos autónomos. Por un lado, el [Decreto Foral 102/2016, de 16 de noviembre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos](#), recoge algunas modificaciones sobre los requisitos de conocimiento de euskera en algunos puestos. En concreto, se crea una plaza de Auxiliar Administrativo con grado de dominio tres de conocimiento de euskera en el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Asimismo, se asigna el grado de dominio tres de conocimiento del euskera a las plazas de Inspector de Educación⁴.

Por otro lado, la [Orden Foral 174/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Investigación Criminal de la Policía Foral de Navarra](#), establece el requisito de conocimiento de euskera en nivel dos para dos plazas de policía vacante en Pamplona, para el Grupo de Denuncias y Atención Ciudadana. Asimismo, la [Orden Foral 170/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Inspección General de la Policía Foral de Navarra](#), crea cuatro plazas de policía vacantes en cada una de las Comisarías de Altsasu/Alsasua y Elizondo y otras

¹ [Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra](#).

² Puede accederse al mencionado mapa sociolingüístico en este enlace: http://www.euskarabidea.es/fitxategiak/irudiak/fckeditor/mapa-sociolingüístico-2011_informe-2.pdf

³ Véase en el Anexo I de la Ley Foral 19/2010, el apartado relativo a “Relaciones Ciudadanas e Institucionales”.

⁴ Véanse los artículos 1 y 5 del [Decreto Foral 102/2016](#).

dos en la Comisaría de Estella/Lizarrá, con perfil uno de euskera dentro del Grupo de Protección y Atención Ciudadana. Además, la [Orden Foral 63/2016, de 22 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica asistencial y no asistencial de la Gerencia de Atención Primaria](#), establece que dentro del Servicio de Apoyo a la Gestión Clínica y Continuidad Asistencial, una de las funciones de la Unidad de Apoyo Administrativo será, precisamente, la de actuar como Secretaría de la Comisión de Euskera de Atención Primaria⁵.

Por su parte, el [Decreto Foral 63/2016, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales](#), establece una nueva redacción del artículo dos del decreto que modifica, añadiendo que corresponderá “a la persona titular del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, la presidencia del Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua”⁶. Finalmente, señalar que por [Orden Foral 60/2016, de 16 de diciembre, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales](#), se designa al Director General de Educación como Vocal del Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua.

2.3 Ayudas en materia lingüística

2.3.1 Ayudas municipales

Dentro de las ayudas municipales convocadas en este período, deben distinguirse las destinadas: 1) al aprendizaje de euskera de mayores de dieciséis años; 2) a la euskaldunización de elementos del paisaje; 3) a la subvención de campamentos en euskera; 4) a sufragar actividades extraescolares en euskera; y 3) a cubrir los desplazamientos a una escuela en la que se impartan los modelos B y D desde un municipio de la zona no vascofona.

Numerosos son los municipios que han publicado en este período las ya tradicionales convocatorias de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera para el curso anterior, en este caso el de los años 2015-2016. En concreto, los municipios que han publicado estas convocatorias, entre julio y septiembre de 2016, han sido los siguientes: Tafalla⁷, Leoz⁸, Pamplona⁹, Baztan¹⁰, Cirauqui¹¹, Noain¹², Arce¹³, Berriozar¹⁴ y Estella/Lizarrá¹⁵. Las personas que pueden ser beneficiarias de estas ayudas lo son aquellas que han estudiado euskera durante el curso 2015-2016, siendo mayores de 16 años y estando empadronadas en el municipio que aprueba la convocatoria. En concreto, mediante estas propuestas se subvencionan “los gastos correspondientes al curso 2015-2016, tanto de cursos extensivos, intensivos, internado o autoaprendizaje”¹⁶.

Por otro lado, en el municipio de Baztan se ha publicado la convocatoria de ayudas del año 2016 para poner en Euskera o Euskera/Castellano elementos del paisaje lingüístico (rotulación exterior e interior, imagen corporativa y web) de asociaciones, de establecimientos comerciales y hosteleros o de empresas de Baztan. Las beneficiarias de estas ayudas podrán serlo las personas físicas y jurídicas con dirección fiscal en Baztan y las que desarrollen su actividad económica en locales de Baztan. Estas ayudas tienen como objetivo subvencionar la euskaldunización de elementos de rotulación, imagen corporativa y páginas web de

5 Véanse artículos 10.1.c) y 13.c) [Orden Foral 63/2016](#).

6 Véase el artículo único del [Decreto Foral 63/2016](#)

7 [Convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera a aquellas personas que se matricularon durante el curso 2015-2016, de 15 de noviembre de 2016, Tafalla.](#)

8 Publicada en el [BON N° 186 - 26 de septiembre de 2016](#)

9 Publicada en el [BON N° 172 - 6 de septiembre de 2016](#)

10 Publicada en el [BON N° 171 - 5 de septiembre de 2016](#)

11 Publicada en el [BON N° 166 - 29 de agosto de 2016](#)

12 Publicada en el [BON N° 136 - 14 de julio de 2016](#)

13 Publicada en el [BON N° 129 - 5 de julio de 2016](#)

14 Publicada en el [BON N° 213 - 4 de noviembre de 2016](#)

15 Publicada en el [BON N° 127 - 1 de julio de 2016](#)

16 [Convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera a aquellas personas que se matricularon durante el curso 2015-2016, de 15 de noviembre de 2016, Tafalla.](#)

los establecimientos de Baztan. El objetivo final de estas ayudas no es sino el fomento y ampliación del uso social de la lengua vasca.

Finalmente, el ayuntamiento de Tafalla ha convocado ayudas económicas por asistencia a campamentos en euskera a aquellas familias que han enviado a sus hijos e hijas a campamentos de verano durante el periodo junio-septiembre de 2016¹⁷. Por su parte, el Ayuntamiento de Noáin ha convocado las subvenciones nominativas para el transporte escolar a centros públicos que impartan clases de vascuence fuera del término municipal de Noáin (Valle de Elorz) durante el curso 2015-2016, curso 6.º de Primaria Modelo “D”¹⁸. Y el municipio de Altsasu/Alsasua ha publicado las ayudas para fomentar el uso del euskera en las actividades extra académicas (IKE) durante el año 2016¹⁹.

2.3.2. Ayudas forales a los centros de enseñanza de euskera

Para finalizar con las ayudas en materia lingüística, a nivel foral se ha publicado la [Orden Foral 23E/2016, de 18 de noviembre, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención «Ayudas para la enseñanza de euskera a personas adultas para el periodo de octubre a diciembre de 2016»](#), como continuación de la [Orden Foral 16E/2016, de 24 de mayo](#), de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención «Ayudas para la enseñanza de euskera a personas adultas para el periodo de enero a septiembre de 2016»²⁰. Esta orden incluye, además de las bases que regulan el otorgamiento de estas ayudas –extremos que se recogen en el Anexo I– la propia convocatoria de las subvenciones²¹.

El objeto de esta Orden Foral es regular la concesión de ayudas a las entidades jurídicas (*Euskaltegi*, *Gau-eskola* u otras entidades asimilables), radicadas en la Comunidad Foral de Navarra, para la realización de cursos de aprendizaje de euskera destinados a personas adultas. Las bases recogen los diferentes tipos de cursos subvencionables, los cuales deben constar de un número mínimo de horas, así como los datos y los requisitos que las entidades deben cumplir y aportar para acceder a dichas ayudas, cuyo montante total asciende a 100.568,37 €.

17 Publicada en el [BON N° 247 - 27 de diciembre de 2016](#)

18 Publicada en el [BON N° 156 - 12 de agosto de 2016](#)

19 Publicada en el [BON N° 127 - 1 de julio de 2016](#)

20 Véase la crónica anterior: Bolaño Piñeiro, María del Carmen, «Crónica legislativa de Navarra», *Revista de Llengua y Dret, Journal of Language and Law*, núm. 66, 2016, pp. 307-313 (pp. 310-311).

21 En realidad esta orden foral parece confundir la naturaleza jurídica diferenciada de las bases que regulan la convocatoria –que tienen naturaleza jurídica de norma reglamentaria– y la convocatoria –que es un acto administrativo–. Esta confusión se infiere de lo dispuesto en la propia Orden sobre posibilidad de recurrir en alzada tanto las bases como la convocatoria. Véase el apartado 5 de la [Orden Foral 23E/2016](#).